



Ilustre Colegio Nacional de  
Letrados de la Administración de Justicia

## **Contigo, un Consejo del Secretariado fuerte es la fortaleza de nuestro Cuerpo**

Estimado compañero,

Como bien sabes, el Consejo del Secretariado es un órgano que tiene la misión de asesorar al Ministerio de Justicia en las cuestiones que afectan a nuestro Cuerpo profesional y están recogidas en su norma reguladora. Por esta razón no podemos hablar del Consejo como de un órgano de reivindicación corporativa o de negociación estatutaria, pero sí de nuestra más valiosa y poderosa herramienta para lograr unos fines de mejora profesional.

No hay que olvidar que, si bien frente al Consejo General del Poder Judicial y, en menor medida, el Consejo Fiscal, el Consejo del Secretariado puede parecer un órgano menguado en composición, organización y atribuciones, es bien cierto que no es así en posibilidades de influencia, dado que es el único de los tres órganos consultivos que actúa en el corazón mismo del Ministerio de Justicia. Nosotros no necesitamos mensajeros para comunicar al Ministerio nuestras consideraciones, sino que lo asesoramos en su propio seno. Tan es así que el Ministro de Justicia ha estado presente en la mayoría de las sesiones que el Consejo del Secretariado ha celebrado durante este mandato. Ninguno de los otros órganos consultivos puede presumir de un habitual cara a cara con el principal destinatario de las inquietudes profesionales de todos.

Es importante destacar que, si el Ministerio de Justicia ha considerado necesaria y relevante nuestra participación consultiva, ésta que nos da identidad como Cuerpo especial, es porque hemos demostrado, en cada ocasión en que hemos sido llamados, nuestra capacidad argumental, crédito jurídico y solvencia de razonamiento; unas cualidades que son el mayor compromiso que ofrece la candidatura del Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia. Porque sólo con la fuerza de los argumentos se llega a la conquista de la razón que es la puerta para el convencimiento de aquéllos que tienen el poder de decidir sobre nuestro futuro.

## **NOS PROPONEMOS:**

Lógicamente este desempeño está ligado a la consecución de unos objetivos, a los que comprometemos la confianza de tu voto. **Objetivos de defensa de la Tercera categoría, del incremento salarial, de nuestro estatuto, funciones y reconocimiento social, de nuestra debida conciliación laboral y personal.**

¿Cómo puede intervenir en ello el Consejo?, pugnando en su seno por lo siguiente:

1º **El Consejo del Secretariado es un órgano que debe tener una mayor trascendencia** funcional, de este modo y ante la inminente reforma de nuestro Reglamento Orgánico, proponemos:

- Que el Consejo tenga función de iniciativa, pudiendo proponer las reformas convenientes al servicio y al ejercicio de las funciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

- Que el Consejo tenga la función preceptiva de informar en todo lo relativo al estatuto y régimen retributivo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

- Que el Consejo tenga función de dirigir al Secretario General de la Administración de Justicia cuantas peticiones y solicitudes relativas al ejercicio de sus funciones de consideren oportunas.

- Que el Consejo tenga la función preceptiva de informar los proyectos de ley, además de las normas reglamentarias, que afecten, directa o indirectamente, al estatuto, la estructura, organización y funciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

- Que el Consejo tenga la función preceptiva de informar en todo tipo de expedientes disciplinarios que se instruyan a los Letrados de la Administración de Justicia y cuya resolución corresponda al Ministerio de Justicia o al Consejo de Ministros.

2º **Defender desde el Consejo una reforma del ROCSJ** sobre la base de las siguientes exigencias básicas, entre otras muchas:

- el establecimiento de un régimen de adquisición de **categorías** profesionales que traduzca el mandato del art. 441.6 LOPJ y destierre en la forma y en el fondo el modelo implantado en el Reglamento de 2005, y aplicado a partir de 2009 a las sucesivas promociones que han ingresado en el Cuerpo desde entonces.

- el desarrollo del derecho a las **libranzas** en general y la posterior a las guardias.

- el desarrollo del derecho a la **especialización** profesional

- el desarrollo del derecho a la representación y **negociación propia** profesional por las asociaciones

- el desarrollo del derecho a la **formación** inicial y continua

- el desarrollo del derecho a la **carrera profesional**

- el desarrollo de un nuevo esquema retributivo que equipare la responsabilidad y carga de trabajo con el salario que alcance un debido **incremento salarial**

- el desarrollo de un adecuado régimen de **productividad**, digno y proporcionado al trabajo

- una adecuada configuración de la provisión de los puestos de trabajo de **libre designación** que preserve el mérito y la capacidad como uno de los principales ingredientes selectivos

- el desarrollo de un adecuado régimen de **sustituciones**

- el desarrollo de un adecuado régimen de comisiones de servicios, concursos de traslado, **escalafón**, etc...

- el desarrollo de un adecuado régimen de las **Juntas de Letrados** de la Administración de Justicia

-Que la **estadística** se obtenga de las **aplicaciones informáticas**, que han de ser útiles y eficaces, y adaptadas a la función esencial jurídica que atesoramos.

3° **Fortalecer el funcionamiento interno del Consejo del Secretariado** logrando que su protocolo de funcionamiento, elaborado, propuesto y aprobado en 2013 gracias a la mayoría de los vocales electos del Colegio, obtenga vigencia mediante su publicación, y un reconocimiento reglamentario.

4° **defender la 3ª categoría**. Y con ello, adaptar la composición del Consejo a la nueva organización de categorías profesionales en relación a la presencia de un vocal procedente de las promociones más jóvenes y la necesidad de dotar de estabilidad su mandato habida cuenta la desaparición del modelo de consolidación de categorías.

5°. Promover y actuar desde el Consejo el reconocimiento profesional público del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, ante organismos, instituciones y medios de comunicación, impulsando las acciones necesarias que permitan el **reconocimiento social del Cuerpo** y su funcionalidad competencial, y velando por el amparo debido que debe prestar el Ministerio de Justicia y el Secretario General.

Este es nuestro **COMPROMISO**.

Y Con la iniciativa, el coraje y la fuerza de argumentos que exige el desempeño de la función consultiva, el Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia presenta a sus candidatos para que, contigo, hagamos más fuerte el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia haciendo, con tu voto, más fuerte el Consejo del Secretariado.